

se hacen del trigo del porto desta villa por lo q^e
es mucha bens raras que se trae de q^e Pueblo de
trigo ó el pan q^e para su remedio entredados en Mollo
de ello y de la escasez de trigo q^e en este Zircun-
ferencia se experimenta de una conformidad Acor-
daron q^e el pan se ponga inmediatamente en ellos
triste y q^e para su vence por reja q^e se nombre
persona a satisfact^{or} del depositario q^e de su la-
y luego q^e quieren se le señale por salario diezmos dos
q^e de veillor siendo de su cargo el papel para de-
sar la cuenta y el Recibo para la que q^e deba ser
en el Conocerse abierto q^e áora hasta la q^e
medio de la noche en q^e se toca alazada Dowl
Vezano hasta las diez - - - - -

J Asimismo de una conformidad acordaron sus
Mollos q^e desde este dia se llevase a cada pan de
dos libras dos onzas manteniendose a seis quinientos
cada uno y q^e los Panaderos contribuyan a otro
porto con treinta y nueve q^e y quincilla por fa-
nega en q^e segun el encaro q^e se hizo al principio
q^e q^e al panadero sea benido en conocimiento q^e se le
cada fanega de panadero a los Panaderos lo q^e oco-
narian q^e se les ha considerado - - - - -

J Asimismo en atención a q^e cosa q^e determinó
no en Vizcaí de licencia al Canallar Gov a
la V^a de Liceo q^e se hiziere a copio de panizo
para q^e no faltare al sustento de pan y q^e se
comprara a diez y dos q^e por fanega y q^e se
experimentase por hacerse subido su precio q^e
solo sea comprado una corta porción en el porto
q^e pase q^e no se imposibilice tan precio q^e puden-
tios recomendar q^e precio q^e regulare se corriente